Naciones Unidas E/CN.7/2001/8

Consejo Económico y Social

Distr. general
13 de noviembre de 2000
Español
Original: inglés

Comisión de Estupefacientes
44º período de sesiones
Viena, 20 a 29 de marzo de 2001
Tema 10 del programa provisional*
Cuestiones administrativas y presupuestarias

Anteproyecto de presupuesto del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas correspondiente al bienio 2002-2003

Informe del Director Ejecutivo

Índice

Capítulo		*Párrafos*	*Página*
Primera parte			
	Introducción	1-6	3
I.	Resumen operativo	1-5	3
II.	Proyecto de resolución cuya aprobación se recomienda a la Comisión de Estupefacientes	6	4
Segunda parte			
	Situación financiera del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas	7-14	9
III.	Panorama General	7	9
IV.	Ingresos	8-12	9
V.	Cargas por concepto de apoyo a los programas	13-14	10
Tercera parte			
	Anteproyecto de presupuesto para el bienio 2002-2003	15-49	11

* E/CN.7/2001/1.

V.00-58983 (S) 271200 281200

VI.	Panorama general	15-16	11
VII.	Programas	17-46	11
	A. Principios generales	20-23	12
	B. Apoyo a las políticas, legislación y promoción	24-26	12
	C. Prevención y reducción del uso indebido de drogas	27-30	13
	D. Eliminación de cultivos ilícitos	31-38	14
	E. Represión del tráfico ilícito de drogas	39-46	16
VIII.	Apoyo a los programas	47-48	17
IX.	Administración y gestión	49	17
Anexos			
I.	Cuadros complementarios		18
II.	Presentación del anteproyecto de presupuesto		23
Cuadros			
A.1.	Gastos de apoyo a los programas (2002-2003)		18
A.2.	Fondo del PNUFID y presupuesto ordinario (1992-2003)		19
A.3.	Fondo del PNUFID: ingresos, gastos y saldo del Fondo (1992-2003)		20
A.4.	Fondo del PNUFID: programas, apoyo a los programas, y gestión y administración (1992-2003)		21
A.5.	Fondo del PNUFID: gastos de programas por sectores (1992-2003)		22
Figuras			
A.I.	Fondo del PNUFID y presupuesto ordinario (1992-2003)		19
A.II.	Fondo del PNUFID: ingresos, gastos y saldo del Fondo (1992-2003)		20
A.III.	Fondo del PNUFID: programas, apoyo a los programas, y gestión y administración 1992-2003		21
A.IV.	Fondo del PNUFID: gastos de programas por sectores (1992-2003)		22

Primera parte
Introducción

I. Resumen operativo

1. El anteproyecto de presupuesto del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID) se presenta en cumplimiento de la resolución 13 (XXXVI) de la Comisión de Estupefacientes. En su 44º período de sesiones, la Comisión dispone asimismo del presupuesto bienal revisado de gastos de apoyo y por programas correspondiente al bienio 2000-2001 (E/CN.7/2001/9).

2. El anteproyecto de presupuesto para el bienio 2002-2003 asciende en total a 198.254.600 dólares EE.UU., mientras que el presupuesto revisado para 2000-2001 es de 187.590.700 dólares. Ha habido pues un incremento de 10.663.900 dólares, equivalentes a un 5,6%, que a su vez consta de un incremento de volumen del 0,4% y de un aumento de costos de un 5,2%, como puede verse en el cuadro 1. El vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado a la acción común para contrarrestar el problema mundial de las drogas, celebrado en junio de 1998, representó un hito para el PNUFID. En el anteproyecto se presentan, en particular, las iniciativas adoptadas por el Director Ejecutivo para ayudar a los Estados Miembros a cumplir los objetivos y las metas que se fijaron en el vigésimo período extraordinario de sesiones en el marco de la situación financiera prevista. Se presta particular atención a las siguientes cuestiones prioritarias:

a) La asistencia del PNUFID a los Estados para ayudarlos a lograr el objetivo de eliminar o reducir apreciablemente en un plazo de diez años el cultivo ilícito de la adormidera, el arbusto de coca y la planta de cannabis;

b) La ampliación sustancial de sus actividades con las que apoya los esfuerzos de los gobiernos por prevenir y reducir el uso indebido de drogas;

c) La ayuda del PNUFID a los gobiernos para hacer frente al nuevo problema de los estimulantes de tipo anfetamínico, así como un incremento de la asistencia en lo que respecta a los productos químicos precursores, el blanqueo de dinero y la cooperación judicial;

d) La asistencia del PNUFID a la Comisión para supervisar los progresos realizados en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Asamblea General en su vigésimo período extraordinario de sesiones.

3. En el cuadro 2 se presenta el plan de recursos correspondiente al anteproyecto para 2002-2003, comparándolo con las estimaciones revisadas para 2000-2001. La estimación de 206.071.900 dólares en concepto de recursos disponibles que figura en el anteproyecto para 2002-2003 refleja una disminución de 5.435.100 dólares en comparación con la estimación revisada de 211.507.000 dólares para 2000-2001. Esta disminución es el resultado de una reducción de 13.696.100 dólares del saldo de apertura parcialmente contrarrestada por un modesto incremento de ingresos estimado en 8.261.000 dólares. Se prevé que las actividades de los programas pasarán de 148.298.000 dólares en 2000-2001 a 158.750.000 dólares en 2002-2003 y la mayor parte de este incremento se producirá en el sector de la eliminación de cultivos ilícitos. En ese sector se espera un aumento en los principales programas de desarrollo alternativo en Bolivia y Colombia y es probable que esos programas vuelvan a aplicarse en Afganistán, Myanmar y Perú. Nominalmente, se prevé que el presupuesto de gastos de apoyo se mantenga estable en 2002-2003, con una compensación de los incrementos de costos gracias a modestas economías de volumen. El apoyo a los organismos se mantendrá a los niveles actuales. Con un presupuesto por programas ligeramente ampliado y un presupuesto estable para los gastos de apoyo, se prevé para 2002-2003 un 80% para el primero y un 20% para el segundo, frente a los porcentajes actuales de 79% y 21% para 2000-2001, o los de 72% y 28% para 1998-1999 y de 67% y 33% para 1996-1997.

4. El anteproyecto de presupuesto se basa en las estimaciones de la situación financiera para el período 2002-2003 que figuran en el cuadro 3. Los ingresos se estiman en 152.496.000 dólares para 2002-2003, frente a los 144.235.000 dólares estimados para 2000-2001.

Se prevé que el saldo de fondos disminuya de 53.575.900 dólares el 31 de diciembre de 2001 a 40.367.300 dólares el 31 de diciembre de 2003, un nivel considerado apropiado para la gestión del PNUFID, que se financia principalmente con contribuciones voluntarias sin base de capital. Por consiguiente, un saldo de fondos que corresponda aproximadamente al 33% de los ingresos se considera apropiado para mantener la liquidez. Los resultados positivos logrados durante 1998-1999 y la continuación de la tendencia en 2000-2001 hacen prever aumentos de los ingresos. Estos aumentos pueden obedecer al impulso creado por la Asamblea General en su vigésimo período extraordinario de sesiones y a las iniciativas lanzadas por el Director Ejecutivo. Se prevé que, a consecuencia de ello, aumente la financiación aportada por la comunidad de donantes y obtenida mediante nuevos acuerdos de participación en los gastos.

5. El anteproyecto de presupuesto consta de dos partes. En primer lugar, como se trata de un instrumento de planificación financiera, se facilitan detalles sobre la situación prevista para el período abarcado por el anteproyecto, o sea, el bienio 2002-2003. En segundo lugar, el propósito del anteproyecto es indicar prioridades programáticas y no presentar una propuesta presupuestaria detallada. En consecuencia, se ha limitado la información sobre la asignación de recursos y la descripción se centra en las nuevas prioridades programáticas de conformidad con los subprogramas del plan de mediano plazo para el período 2002-2005. En una serie de cuatro cuadros y cuatro figuras que se presentan en el anexo I se comparan las estimaciones del anteproyecto para 2002-2003 con cifras reales que se remontan a 1992. En el cuadro A.2 (y en la figura A.I) se presentan los recursos procedentes del Fondo del PNUFID y del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. Como se indica, aproximadamente el 90% de los recursos provienen del Fondo del PNUFID y el 10%, del presupuesto ordinario. Además, en el cuadro se aprecia un pronunciado giro a partir de 1999, con un notable incremento del presupuesto del Fondo a causa de la mayor ejecución de programas. En el cuadro A.3 (y en la figura A.II) se presenta un panorama general de los ingresos, los gastos y el saldo de fondos, incluido el período 2002-2003 abarcado por el anteproyecto de presupuesto. La tendencia descendente de los ingresos se invirtió de forma notable en 1998, tras lo cual se registró una espectacular mejora de la ejecución de programas, y por tanto de los gastos, en 1999. Estos aumentos se mantienen en 2000-2001 y para 2002-2003 se prevé un razonable incremento. A consecuencia de ello, el saldo de fondos continúa decreciendo de forma controlada para alcanzar un nivel apropiado en 2003. En el cuadro A.4 (y en la figura A.III) se presenta una comparación entre las categorías presupuestarias y se muestra claramente el mejoramiento del porcentaje dedicado a los programas en relación con los gastos de apoyo, que ya se indicó más arriba, con un porcentaje de un 5% a un 6% del gasto total dedicado a los gastos de gestión y administración. Por último, en el cuadro A.5 (y en la figura A.IV) se presenta un desglose por sectores programáticos en el que se indican los aumentos recientes, en particular para la prevención y reducción del uso indebido de drogas y también para la represión del tráfico ilícito de drogas.

II. Proyecto de resolución cuya aprobación se recomienda a la Comisión de Estupefacientes

6. En el siguiente proyecto de resolución, cuya aprobación se recomienda a la Comisión de Estupefacientes, se resumen las principales cuestiones tratadas en el presente informe.

Anteproyecto de presupuesto del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas para el bienio 2002-2003

La Comisión de Estupefacientes,

Teniendo presentes las funciones administrativas y financieras que le ha encomendado la Asamblea General en el párrafo 2 de la sección XVI de su resolución 46/185 C de 20 de diciembre de 1991,

Habiendo examinado el informe del Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas que contiene el anteproyecto de presupuesto del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas para el bienio 2002-2003[1],

Teniendo en cuenta el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto relativo al anteproyecto de presupuesto del Fondo para el bienio 2002-2003[2],

1. *Hace suya* la estrategia de programa y presupuesto para el bienio 2002-2003;

2. *Toma nota* del anteproyecto de presupuesto del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas, para el bienio 2002-2003, que asciende en total a 198.254.600 dólares de los Estados Unidos, desglosados como sigue:

	Dólares EE.UU.
Programa	158.750.000
Apoyo a los programas	30.854.600
Gestión y administración	8.650.000
Total	198.254.600

3. *Considera* que el anteproyecto de presupuesto sirve de base para la presentación del proyecto de presupuesto inicial para el bienio 2002-2003 por el Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas.

---

[1] E/CN.7/2001/8.

[1] E/CN.7/2001/10.

Cuadro 1
Anteproyecto para el bienio 2002-2003 y estimaciones realizadas para 2000-2001
(en miles de dólares EE.UU.)

	Fondo del PNUFID					
	2000-2001	*Variaciones*				*2002-2003*
		Costos		*Volumen*		
Partidas	*Presupuesto revisado propuesto*	*Aumento/ disminución*	*%*	*Aumento/ disminución*	*%*	*Anteproyecto*
A. Actividades programáticas por sectores						
Apoyo de políticas, legislación y promoción	21 584,3	1 079,2	5,0	(2 779,2)	-12,9	19 884,3
Prevención y reducción del uso indebido de drogas	39 221,9	2 353,3	6,0	946,8	2,4	42 522,0
Eliminación de cultivos ilícitos	37 823,2	2 269,4	6,0	4 320,4	11,4	44 413,0
Represión del tráfico ilícito de drogas	49 668,6	2 483,4	5,0	(221,3)	-0,4	51 930,7
Total A	**148 298,0**	**8 185,3**	**5,5**	**2 266,7**	**1,5**	**158 750,0**
B. Apoyo a los programas	30 533,5	1 221,3	4,0	(900,2)	-2,9	30 854,6
C. Gestión y administración	8 759,2	438,0	5,0	(547,2)	-6,2	8 650,0
Total B y C	**39 292,7**	**1 659,3**	**4,2**	**(1 447,4)**	**-3,7**	**39 504,6**
Total general	**187 590,7**	**9 844,6**	**5,2**	**819,3**	**0,4**	**198 254,6**

Cuadro 2

Plan de recursos para 2002-2003

(en miles de dólares EE.UU.)

Partidas	*Presupuesto ordinario para 2000-2001 aprobado*	*Fondo del PNUFID*							
		Cifras revisadas para 2000-2001				*Estimaciones iniciales para 2002-2003*			
		Fines generales	*Fines especiales*	*Total*		*Fines generales*	*Fines especiales*	*Total*	
				Cantidad	*%*			*Cantidad*	*%*
I. Recursos disponibles									
A. Saldo de apertura		20 866,6	46 405,4	67 272,0	31,8	7 788,6	45 787,3	53 575,9	26,0
B. Ingresos		30 311,0	113 924,0	144 235,0	68,2	33 440,0	119 056,0	152 496,0	74,0
Total I	**--**	**51 177,6**	**160 329,4**	**211 507,0**	**100,0**	**41 228,6**	**164 843,3**	**206 071,9**	**100,0**
II. Utilización de los recursos									
A. Actividades programáticas	12 200,3	18 818,6	129 479,4	148 298,0	79,1	13 500,0	145 250,0	158 750,0	80,1
B. Actividades de apoyo a los programas									
Sobre el terreno		14 104,6	5 593,4	19 698,0	10,5	13 626,7	6 173,3	19 800,0	10,0
En la sede		4 918,2	1 864,4	6 782,6	3,6	4 734,7	2 057,8	6 792,5	3,4
En los organismos		528,1	3 524,8	4 052,9	2,2	435,0	3 827,1	4 262,1	2,1
Total B	**--**	**19 550,9**	**10 982,6**	**30 533,5**	**16,3**	**18 796,4**	**12 058,2**	**30 854,6**	**15,6**
C. Gestión y administración	3 219,7	8 759,2	--	8 759,2	4,7	8 650,0	--	8 650,0	4,4
Total II	**15 420,0**	**47 128,7**	**140 462,0**	**187 590,7**	**100,0**	**40 946,4**	**157 308,2**	**198 254,6**	**100,0**
III. Conciliación									
Total II (utilización de los recursos)	15 420,0	47 128,7	140 462,0	187 590,7	100,0	40 946,4	157 308,2	198 254,6	**100,0**
Menos: programas	12 200,3	18 818,6	129 479,4	148 298,0	79,1	13 500,0	145 250,0	158 750,0	**80,1**
organismos	--	528,1	3 524,8	4 052,9	2,2	435,0	3 827,1	4 262,1	**2,1**
Presupuesto de apoyo a los programas **Total III**	**3 219,7**	**27 782,0**	**7 457,8**	**35 239,8**	**18,8**	**27 011,4**	**8 231,1**	**35 242,5**	**17,8**

Cuadro 3

Resumen financiero 2000-2001 y 2002-2003

(en miles de dólares EE.UU.)

	2000-2001			*2002-2003*			*Aumento/(disminución) en 2002-2003 respecto de 2000-2001*					
							Fines generales		*Fines especiales*		*Total*	
	Fines Generales	*Fines Especiales*	*Total*	*Fines Generales*	*Fines Especiales*	*Total*	*Cantidad*	*%*	*Cantidad*	*%*	*Cantidad*	*%*
I. Financiación												
A. Saldo del Fondo el 1º de enero	20 866,6	46 405,4	67 272,0	7 788,6	45 787,3	53 575,9	(13 078,0)	(62,7)	(618,1)	(1,3)	(13 696,1)	(20,4)
B. Ingresos												
Contribuciones	25 411,0	86 039,0	111 450,0	29 940,0	87 760,0	117 700,0	4 529,0	17,8	1 721,0	2,0	6 250,0	5,6
Participación en los gastos	--	23 088,0	23 088,0	--	26 896,0	26 896,0	--	--	3 808,0	16,5	3 808,0	16,5
Donaciones públicas	--	0	997,0	--	1 200,0	1 200,0	--	--	203,0	20,4	203,0	20,4
Intereses	4 700,0	3 800,0	8 500,0	3 300,0	3 200,0	6 500,0	(1 400,0)	(29,8)	(600,0)	(15,8)	(2 000,0)	(23,5)
Ingresos varios	200,0	--	200,0	200,0	--	200,0	--	--	--	--	--	--
Total B	30 311,0	113 924,0	144 235,0	33 440,0	119 056,0	152 496,0	3 129,0	10,3	5 132,0	4,5	8 261,0	5,7
Total I	**51 177,6**	**160 329,4**	**211 507,0**	**41 228,6**	**164 843,3**	**206 071,9**	**(9 949,0)**	**(19,4)**	**4 513,9**	**2,8**	**(5 435,1)**	**(2,6)**
II. Gastos												
A. Programas	15 078,9	103 559,5	118 638,4	10 000,0	116 200,0	126 200,0	(5 078,9)	(33,7)	12 640,5	12,2	7 561,6	6,4
B. Organismos	528,1	3 524,8	4 052,9	435,0	3 827,1	4 262,1	(93,1)	(17,6)	302,3	8,6	209,2	5,2
C. Presupuesto bienal de apoyo	27 782,0	7 457,8	35 239,8	27 011,4	8 231,1	35 242,5	(770,6)	(2,8)	773,3	10,4	2,7	--
Total II	**43 389,0**	**114 542,1**	**157 931,1**	**37 446,4**	**128 258,2**	**165 704,6**	**(5 942,6)**	**(13,7)**	**13 716,1**	**12,0**	**7 773,5**	**4,9**
III. Saldos entre fondos (I-II) el 31 de diciembre	**7 788,6**	**45 787,3**	**53 575,9**	**3 782,2**	**36 585,1**	**40 367,3**	**(4 006,4)**	**(51,4)**	**(9 202,2)**	**(20,1)**	**(13 208,6)**	**(24,7)**
IV. Reserva operacional	**12 000,0**	**--**	**12 000,0**	**12 000,0**	**--**	**12 000,0**	--		--		--	

Segunda parte
Situación financiera del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas

III. Panorama general

7. Como puede verse en el cuadro 3, se prevé que en 2002-2003 los ingresos aumenten un 5,7% con respecto a 2000-2001, un aumento debido en su mayor parte a la ampliación de la base de donantes y destinado a mejorar los ingresos para fines generales. Los gastos de los programas se estiman en un 80% de la cifra planificada e indican un aumento de la ejecución del 6,4% con respecto a 2000-2001. Por otra parte, se prevé que los gastos de apoyo se mantengan estables en cifras absolutas. A consecuencia de ello, es posible controlar la actual disminución del saldo de los fondos para fines generales, manteniendo un saldo de 4 a 5 millones de dólares para garantizar la liquidez necesaria. También se planea un saldo de fondos para fines especiales de alrededor del 33% de los ingresos para fines especiales a fin de financiar las operaciones en curso. La reserva operacional se mantiene al nivel de 12 millones de dólares, a fin de asegurar la integridad financiera y la viabilidad del PNUFID.

IV. Ingresos

8. Los ingresos totales estimados para 2002-2003 son de 152.496.000 dólares, que representan un incremento de 8.261.000 dólares (5,7%) con respecto a la estimación revisada de 144.235.000 dólares para 2000-2001. Los ingresos efectivos para 1998-1999 ascendieron a 141.891.300 dólares. El 1º de octubre de 2000, había indicaciones firmes de que se podía contar con un 10% aproximadamente de los ingresos estimados para 2002-2003.

9. *Contribuciones.* Las contribuciones para 2002-2003 se estiman en 117.700.000 dólares, que representan un incremento de 6.250.000 dólares (5,6%) con respecto a la estimación revisada de 111.450.000 dólares para 2000-2001. Las contribuciones efectivas para 1998-1999 ascendieron a 119.637.200 dólares. Para 2002-2003, las contribuciones para fines generales se estiman en 29.940.000 dólares, que representan un incremento de 4.529.000 dólares (17,8%); las contribuciones para fines especiales se estiman en 87.760.000 dólares, que representan un incremento de 1.721.000 dólares (2%). Se prevé que el aumento de fondos para fines generales se obtenga principalmente de la ampliación de la base de donantes en los países con ingresos medianos con potencial para aportar mayores contribuciones, sobre todo 15 Estados Miembros que son receptores de programas del PNUFID. En segundo lugar, se pedirá a algunos de los otros donantes tradicionales que incrementen sus contribuciones para fines generales a fin de lograr un mejor equilibrio entre las contribuciones para fines generales y las destinadas a fines especiales y se utilizarán recursos suplementarios como los obtenidos en eventuales incautaciones de activos. Se prevé asimismo que aumente ligeramente, en un 2%, el nivel de los ingresos para fines especiales, lo cual refleja el aumento de las actividades que probablemente se deriven de los planes de acción para Bolivia y Colombia. Por consiguiente, el aumento planeado es modesto y se ajusta a la experiencia en materia de financiación, que se caracteriza esencialmente por el hecho de que los donantes limitan a un año sus contribuciones, lo cual dificulta la previsión de futuros ingresos.

10. *Contribuciones por concepto de participación en los gastos.* Las contribuciones por concepto de participación en los gastos previstas para 2002-2003 son de 26.896.000 dólares, lo cual representa un incremento de 3.808.000 dólares (16,5%) con respecto a la estimación revisada de 23.088.000 dólares para 2000-2001. Las contribuciones efectivamente percibidas por este concepto en 1998-1999 ascendieron a 11.123.000 dólares. Como se explica en el presupuesto bienal revisado para 2000-2001 (E/CN.7/2001/9), el incremento sustancial de este tipo de contribuciones se obtiene gracias a la prioridad dada a un nuevo tipo de acuerdo sobre proyectos para América Latina que incluye importantes contribuciones por concepto de participación en los gastos. Las mayores contribuciones provendrán del Brasil (45 millones de dólares durante un período de cinco años), de Colombia (500.000 dólares), de Bolivia

(383.000 dólares) y de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) (2 millones de dólares).

11. *Donaciones públicas.* Las donaciones públicas para 2002-2003 se estiman en 1.200.000 dólares, lo que representa un incremento de 203.000 dólares (20,4%) frente a las estimaciones revisadas para 2000-2001. En 1998-1999, las donaciones públicas ascendieron a 1.913.000 dólares. Se prevé que el Centro para la Prevención del Uso Indebido de Drogas, organización no gubernamental japonesa, haga una donación de un millón de dólares. El Centro recoge fondos en sus campañas anuales, a través de las cuales no sólo se obtienen fondos sustanciales para el PNUFID, sino que también se informa más a la sociedad japonesa de los peligros del uso indebido de drogas. El saldo de 200.000 dólares obedece principalmente a las estimaciones de contribuciones de otras organizaciones no gubernamentales.

12. *Ingresos por concepto de intereses.* Los ingresos por este concepto para 2002-2003 se estiman en 6.500.000 dólares, lo que representa una disminución de 2 millones de dólares (23,5%) frente a la estimación revisada de 8.500.000 dólares para 2000-2001. Los intereses efectivamente percibidos en 1998-1999 ascendieron a 9.072.000 dólares. La disminución de los ingresos por concepto de intereses obedece claramente a la disminución de los saldos de fondos. Dado que el saldo de los fondos para fines generales disminuirá con mayor rapidez que el saldo de fondos para fines especiales, se estima que el porcentaje de ingresos de intereses de fondos para fines generales experimentará un descenso de un 29,8%, pasando de 4,7 millones de dólares en 2000-2001 a 3,3 millones de dólares en 2002-2003, con lo cual resulta indispensable incrementar el nivel de las contribuciones para fines generales, como se ha explicado más arriba. Los ingresos por concepto de intereses proceden de los superávit temporales de las reservas operacionales obtenidos de inversiones de la Tesorería de las Naciones Unidas, teniendo en cuenta las necesidades de liquidez del PNUFID. Los ingresos por concepto de intereses dependen de los tipos de interés de las cuentas a la vista en dólares de los EE.UU. y de los depósitos a corto plazo, así como del saldo de caja del PNUFID. Los intereses derivados de las contribuciones para fines especiales se indican por separado respecto del saldo de cada contribución. Si los arreglos de financiación de los donantes prevén que los intereses han de acreditarse a un determinado proyecto, los ingresos se clasifican como intereses para fines especiales. Cuando los ingresos por concepto de intereses están a disposición del PNUFID sin restricciones, se incluyen en los fondos para fines generales.

V. Cargas por concepto de apoyo a los programas

13. Las cargas por concepto de apoyo a los programas para 2002-2003 se estiman en 16.014.600 dólares, lo que representa un incremento de 892.200 dólares (5,9%) frente a las estimaciones revisadas de 15.122.400 dólares para 2000-2001. En 1998-1999, las cargas por concepto de apoyo a los programas ascendieron a 10.244.010 dólares. Las cargas por concepto de apoyo a los programas se imputan a los gastos de los proyectos a fin de obtener financiación para las actividades de apoyo técnico y administrativo. Desde el 1º de enero de 1997, el PNUFID aplica una tasa fija del 13% a las cargas por concepto de apoyo a los programas, que se distribuyen, según proceda, entre el PNUFID y los organismos asociados. Se ha fijado una carga del 5% cuando la ejecución esté a cargo de los países. En el cuadro A.1 del anexo I figura un desglose detallado de las cargas y tasas de apoyo a los programas aplicables a los organismos y al PNUFID.

14. El aumento de 892.200 dólares que registran las cargas por concepto de apoyo a los programas se debe a una estimación más elevada de los gastos de los programas para 2002-2003 en comparación con 2000-2001. Como se indica en el cuadro A.1 del anexo I y en comparación con los gastos de los programas, incluida la ejecución nacional, la tasa general de apoyo a los programas está estimada en un 10,2%, porcentaje del cual un 7,5% corresponde al PNUFID y un 2,7% a los organismos asociados. El apoyo del PNUFID a los programas respecto de las actividades financiadas con cargo a los recursos para fines generales asciende a 1.463.700 dólares y está comprendido en los fondos para fines generales. El apoyo a los programas percibido por el PNUFID con respecto a actividades financiadas con cargo a contribuciones para fines especiales asciende a 10.288.800 dólares y se aplica a los gastos del presupuesto de apoyo bienal, tal como se indica en el cuadro 2.

Tercera parte
Anteproyecto de presupuesto para el bienio 2002-2003

VI. Panorama general

15. Se ha instado al PNUFID a que ayude a los Estados Miembros a lograr los objetivos establecidos por la Asamblea General en su vigésimo período extraordinario de sesiones. Las nuevas prioridades programáticas están en consonancia con el mandato general del Fondo del PNUFID. Entre ellas figuran la ayuda a los gobiernos para combatir el uso indebido y el cultivo ilícito de drogas, así como la producción y el tráfico de drogas ilícitas. Se presta asistencia y asesoramiento técnico en apoyo de los esfuerzos nacionales por lograr un enfoque equilibrado de la fiscalización de drogas, centrada en la demanda y la oferta ilícitas, y se ayuda a los gobiernos en el proceso de adhesión a los tratados de fiscalización internacional de drogas y su aplicación. Se seguirán determinando necesidades y oportunidades de cooperación multilateral en materia de fiscalización de drogas a nivel regional y subregional y promoviendo arreglos de coordinación mediante actividades de difusión y apoyo técnico. El PNUFID profundizará su competencia en materia de fiscalización de drogas, en particular mediante actividades de cooperación técnica de alta calidad. Además, brindará orientación al régimen común de las Naciones Unidas, velando por su participación activa y coordinada en la aplicación de la estrategia.

16. En el anteproyecto de presupuesto para 2002-2003 se presentan las nuevas prioridades en el marco de la situación financiera prevista. El anteproyecto de presupuesto asciende a 198.254.600 dólares, frente a los 187.590.700 dólares del presupuesto revisado para 2000-2001, lo que supone un incremento de 10.663.900 dólares (5,6%). Este aumento incluye un incremento de 819.300 dólares (0,4%) en cifras reales y ajustes resultantes del nuevo cálculo de los costos por un monto de 9.844.700 dólares (5,2%). La cifra total presupuestada para 2002-2003 (198.254.600 dólares) se distribuye de conformidad con las categorías señaladas en el modelo de presupuesto armonizado, que prevé una distinción entre programas, apoyo a los programas y gestión y administración. El aumento de las asignaciones del anteproyecto corresponde fundamentalmente a las actividades programáticas, que reflejan un aumento de un 1,5% en cifras reales y un incremento de costos de un 5,5%. La infraestructura, incluidos tanto en el apoyo a los programas como en la administración y gestión, se mantiene estable debido a que la disminución del 3,7% queda contrarrestada por un incremento de costos de un 4,2%. Como se esbozó en el presupuesto de apoyo revisado bienal, gracias a la inversión en infraestructura en el período 2000-2001, es posible aumentar la ejecución de programas en 2002-2003. Además de los recursos del Fondo del PNUFID, se proporcionan recursos del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas por valor de 15.420.000 dólares en 2000-2001, cantidad que no se prevé que aumente en cifras reales en 2002-2003. El actual anteproyecto de presupuesto no abarca las actividades con cargo al presupuesto ordinario.

VII. Programas

17. La asignación para programas incluida en el anteproyecto asciende a 158.750.000 dólares, lo cual refleja un aumento de un 1,5% y un incremento de costos de un 5,5% en 2000-2001. Las actividades programáticas previstas en el anteproyecto se describen de conformidad con la presentación sectorial utilizada en la sección del plan de mediano plazo de las Naciones Unidas relativa a la fiscalización internacional de drogas. Para el bienio 2002-2003, la fiscalización internacional de drogas es un programa prioritario del plan de mediano plazo. El plan de mediano plazo de las Naciones Unidas está integrado por los siguientes subprogramas:

a) Subprograma 1. Coordinación y promoción de la fiscalización internacional de drogas;

b) Subprograma 2. Supervisión y formulación de políticas de fiscalización internacional de drogas;

c) Subprograma 3. Reducción de la demanda: prevención y reducción del uso indebido de drogas;

d) Subprograma 4. Reducción de la oferta: eliminación de cultivos ilícitos y represión del tráfico ilícito de drogas.

18. Con cargo al Fondo del PNUFID se apoyan principalmente actividades relacionadas con los subprogramas 3 y 4, mientras que los subprogramas 1 y 2 se financian con cargo al presupuesto ordinario. Las actividades previstas en el subprograma 3 (reducción de la demanda: prevención y reducción del uso indebido de drogas) se presentan por separado. Dado que la mayor parte de los recursos se asigna al subprograma 4, las actividades de reducción de la oferta se presentan en dos partes: en primer lugar, eliminación de cultivos ilícitos; y en segundo lugar, represión del tráfico ilícito de drogas. Además, se señalan actividades intersectoriales que trascienden el ámbito de un solo subprograma y se presentan en el contexto del apoyo a las políticas, legislación y promoción. Esta presentación está en consonancia con la presentación sectorial que figura en el presupuesto por programas para el bienio 2000-2001.

19. La distribución de los recursos (cuadro 1) refleja un incremento planificado para la eliminación de los cultivos ilícitos, cuyo porcentaje del presupuesto por programas debería pasar del 25,5% de 2000-2001 a un 28% en 2002-2003 por las razones ya mencionadas. El porcentaje correspondiente a la reducción de la demanda se mantendrá en un 26,7%, con disminuciones relativamente modestas de los porcentajes correspondientes a los otros dos sectores. Así pues, se planea un criterio programático más equilibrado para 2002-2003.

A. Principios generales

20. En el vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, los Estados Miembros aprobaron una estrategia amplia de fiscalización de drogas para el próximo decenio; el objetivo acordado era reducir considerablemente la oferta y la demanda de drogas ilícitas para el año 2008. La Asamblea General aprobó una Declaración política por consenso mundial (resolución S-20/2, anexo), así como varios planes de acción. Además de los tratados de fiscalización internacional de drogas, esos documentos establecen las directrices y los objetivos estratégicos que ha de adoptar el PNUFID a mediano plazo.

21. La tarea continua del PNUFID consiste en velar por que sus prioridades estén plenamente en consonancia con los tratados y los mandatos dimanantes del vigésimo período extraordinario de sesiones. Un programa racionalizado de prioridades también debería ayudar a los Estados Miembros a medir los resultados futuros frente a objetivos de programación del PNUFID más claramente definidos.

22. El programa de prioridades del PNUFID, que se expone detalladamente a continuación, debe considerarse desde dos ángulos diferentes. Por una parte, las prioridades del PNUFID pueden verse con criterios puramente de fondo, lo que responde a la pregunta de qué debe hacer el PNUFID en el futuro previsible. Por otra parte, esas mismas prioridades pueden considerarse desde una perspectiva geográfica, lo que indica hacia dónde debe dirigir su asistencia el PNUFID.

23. La ejecución satisfactoria de las actividades prioritarias dependerá no sólo del propio PNUFID. Entre las variables que escapan hasta cierto punto al control del PNUFID figuran la disposición de los socios del PNUFID a nivel gubernamental, intergubernamental y no gubernamental a cooperar con el Programa. Deben tenerse en cuenta los grupos de destinatarios a los que el PNUFID debe llegar a fin de cumplir sus mandatos, así como las vinculaciones intersectoriales entre la fiscalización de drogas y otros problemas relacionados con el desarrollo.

B. Apoyo a las políticas, legislación y promoción

24. En apoyo de las actividades internacionales concertadas contra la fabricación y el tráfico ilícitos y el uso indebido de drogas, uno de los postulados centrales de la estrategia del PNUFID consiste en ayudar a los gobiernos a ejecutar los tratados de fiscalización de drogas y a formular y promover políticas y legislación de fiscalización de drogas. El PNUFID ha puesto en marcha programas de asistencia en materia de políticas y de análisis de tendencias para la lucha contra el blanqueo de dinero, así como de asesoramiento jurídico para ayudar a los Estados Miembros a conocer y comprender mejor el carácter mundial y multidimensional del problema de las drogas, dotándolos de capacidad para prestar el apoyo jurídico, institucional y normativo necesario para

resolver el problema. El PNUFID colabora estrechamente con el Centro para la Prevención Internacional del Delito, de la Oficina de Fiscalización de Drogas y de Prevención del Delito de la Secretaría, en cuestiones relacionadas con la delincuencia en el contexto de las drogas. Se prevé que esos programas mundiales continúen en 2002-2003. También se prevé que las diversas iniciativas regionales y nacionales del presupuesto por programas para 2000-2001 se mantengan en 2002-2003 con las adaptaciones necesarias para el sector pertinente.

25. La disposición de la sociedad civil a acatar las leyes depende enormemente de la credibilidad del Estado. Así pues, aun cuando el PNUFID centra su labor en la política y legislación de fiscalización de drogas, la eficacia de su labor en lo relativo a la buena gestión y al imperio de la ley depende de que se fortalezcan las instituciones y, de hecho, la propia estructura estatal. Por tanto, el establecimiento de vínculos más estrechos con las organizaciones y las oficinas de las Naciones Unidas que se ocupan de ayudar a los países en este ámbito será un factor decisivo para que el PNUFID pueda cumplir su mandato de promoción de las políticas y legislaciones de fiscalización de drogas. La aplicación arbitraria de la ley o el tratamiento preferente dado a los delincuentes con vinculaciones políticas puede influir considerablemente en el modo en que la sociedad juzgue la pertinencia de las leyes de fiscalización de drogas. Asimismo, cuando las drogas desaparecen tras haber estado en posesión de las autoridades, cuando se libera o detiene a sospechosos por razones que tienen poco que ver con las circunstancias de un determinado caso, la ley pierde su importancia como parámetro de la actividad social. Esta es la razón por la que el imperio de la ley reviste importancia en el contexto de la fiscalización de drogas. Los propios gobiernos deben tratar de fortalecer el sistema judicial, así como las leyes y las instituciones. El PNUFID colabora estrechamente con el Centro para la Prevención Internacional del Delito en lo referente a estas cuestiones aprovechando los ámbitos normativos pertinentes en que destaca el Centro.

26. La economía de las drogas ilícitas está cada vez más relacionada con la desestabilización política en Asia y América Latina. La cuestión de la fiscalización de drogas está vinculada con las iniciativas en pro de la paz, ya sea en Afganistán o en Colombia. Es preciso que el PNUFID, en cooperación con las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, las instituciones financieras internacionales y los gobiernos, aborde las cuestiones relacionadas con la paz y la seguridad en los ámbitos pertinentes, teniendo en cuenta que en situaciones de conflicto armado, el mercado de las drogas ilícitas puede pasar a ser parte integrante de la economía local o nacional, lo cual puede perjudicar el proceso de paz y menoscabar los esfuerzos de fiscalización de drogas.

C. Prevención y reducción del uso indebido de drogas

27. De conformidad con las disposiciones aprobadas por la Asamblea General en su vigésimo período extraordinario de sesiones, el PNUFID aumentará sustancialmente sus actividades de reducción de la demanda a fin de respaldar las medidas adoptadas por los gobiernos para abordar de forma equilibrada la fiscalización de drogas. Los esfuerzos del PNUFID tendrán dos vertientes. En primer lugar, el PNUFID ha puesto en marcha un plan de trabajo a fin de realizar una evaluación amplia de la magnitud del problema mundial del uso indebido de drogas y de obtener los datos básicos necesarios para la formulación de políticas y programas de fiscalización de drogas a nivel nacional e internacional. En segundo lugar, el PNUFID prestará asistencia técnica a los gobiernos para que puedan cumplir los objetivos fijados en el vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, consistentes en establecer y aplicar estrategias y programas nuevos o perfeccionados de reducción de la demanda para el año 2003 y en lograr resultados significativos y mensurables en la reducción de la demanda ilícita para el año 2008. Se prestará asistencia en la elaboración y difusión de metodologías eficaces para reducir la demanda ilícita de drogas y en la ejecución de programas apropiados de reducción de la demanda que se adapten a las condiciones locales. Se reforzará la cooperación con el Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA, la Organización Internacional del Trabajo, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y la Organización Mundial de la Salud, con las instituciones financieras internacionales y con órganos regionales, entre ellos la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN), el Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías, la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas de la Organización de los

Estados Americanos, la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO), la Organización de la Unidad Africana (OUA), la Comunidad para el Desarrollo del África Meridional (SADC) y el Grupo Pompidou.

28. El PNUFID incrementará su capacidad para vigilar el fenómeno mundial del uso indebido de drogas. Brindará a los países asesoramiento y asistencia especializada a fin de aumentar la eficacia de sus datos sobre el uso indebido de drogas y de mejorar sus mecanismos de recopilación y análisis de información, incluida la capacitación de expertos nacionales. Para facilitar la ampliación y el intercambio de conocimientos en este ámbito, convocará una conferencia para examinar los avances epidemiológicos a nivel mundial. Se establecerán redes para reunir información o se mejorarán las redes existentes, vinculando entre sí, cuando convenga, los gobiernos, el PNUFID y otras organizaciones internacionales, tanto gubernamentales como no gubernamentales. Se espera que esas redes permitan determinar las necesidades de capacitación comunes, así como formular y ejecutar programas de capacitación de expertos nacionales, y den lugar a un acuerdo sobre normas comunes para la investigación epidemiológica y la presentación de informes conexos.

29. Los esfuerzos por elaborar y difundir metodologías eficaces (buenas prácticas) para reducir la demanda ilícita de drogas se centrarán en cinco actividades prioritarias: la prevención a nivel comunitario; la prevención en los centros de trabajo; la prevención entre los jóvenes; el tratamiento y la rehabilitación, haciendo hincapié en los enfoques comunitarios y las intervenciones de carácter no discriminatorio por motivo de sexo; y los métodos de comunicación eficaces para modificar las actitudes y el comportamiento.

30. Se ayudará a los países a formular estrategias, políticas y programas para aplicar la Declaración sobre los principios rectores de la reducción de la demanda de drogas (resolución S-20/3, anexo). Se prestará asistencia y asesoramiento técnico en relación con programas integrados y técnicas eficaces de prevención, tratamiento y rehabilitación. Además, se prestará asistencia para movilizar a las comunidades y la sociedad civil con el fin de eliminar el uso indebido de drogas y ofrecer a la sociedad otras opciones, tratando particularmente de invertir recursos en los jóvenes y de colaborar con ellos. Se formularán, realizarán, vigilarán y evaluarán actividades experimentales y de demostración. En el África subsahariana se emprenderán nuevas iniciativas para reducir la demanda ilícita de drogas en determinados países conforme a las prioridades señaladas en los planes de acción para la fiscalización de drogas de la CEDEAO y de la SADC. Revestirán particular importancia las actividades de reducción de la demanda en el contexto de un marco programático para el Asia sudoriental en cooperación con gobiernos e instituciones regionales como la ASEAN y el Banco Asiático de Desarrollo.

D. Eliminación de cultivos ilícitos

31. En el vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, los Estados Miembros decidieron colaborar estrechamente con el PNUFID en la formulación de estrategias con miras a eliminar o reducir sustancialmente el cultivo ilícito de estupefacientes para el año 2008. A fin de apoyar a los gobiernos en esa histórica tarea, el PNUFID les brindará los instrumentos necesarios para evaluar y orientar los progresos de esta iniciativa. Con tal fin, el PNUFID pondrá en marcha un sistema internacional para vigilar el alcance y la evolución del cultivo ilícito de plantas narcógenas en el mundo. El sistema tendrá una orientación mundial y hará hincapié en la transparencia y la participación voluntaria de los países interesados.

32. La formulación del sistema de vigilancia mundial se llevará a cabo con la activa colaboración de los países interesados. Para dar una imagen completa y precisa, deben obtenerse datos procedentes de los estudios realizados en todas las regiones productoras, utilizando diferentes metodologías adaptadas a las características de cada zona. Se recurrirá a evaluaciones rápidas y prospecciones terrestres, aéreas y por satélite, según proceda. Aunque el PNUFID será el eslabón central de la red de recopilación de datos, el éxito dependerá de los diversos socios, de las modalidades de aplicación y de las actividades. Se cooperará con la Agencia Espacial Europea y con la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre de la Secretaría para elaborar los componentes del estudio basado en prospecciones por satélite. En apoyo de esta iniciativa, se prestará asistencia técnica a los Estados a fin de que vigilen el cultivo ilícito mediante

metodologías de prospección apropiadas. El PNUFUD elaborará y difundirá una metodología adecuada de evaluación rápida y una metodología de evaluación del rendimiento de los cultivos.

33. Se evaluarán las repercusiones de las iniciativas de desarrollo alternativo y de las estrategias, enfoques, proyectos y programas destinados a eliminar el cultivo ilícito y se distribuirán los resultados entre los países. Se determinarán, adecuarán a las condiciones nacionales y difundirán los enfoques innovadores y las prácticas óptimas y experiencias adquiridas con respecto al diseño, la planificación y la ejecución de programas de desarrollo alternativo. Se elaborarán programas y proyectos experimentales o modelo que puedan adaptarse a diferentes circunstancias con miras a erradicar los cultivos ilícitos mediante el desarrollo alternativo.

34. Se fortalecerán las instituciones nacionales interesadas en los países más afectados para que puedan elaborar, ejecutar, vigilar y evaluar programas nacionales integrados con el fin de eliminar los cultivos ilícitos mediante el desarrollo alternativo y otras modalidades. Se ayudará a los Estados interesados a conseguir la asistencia y el apoyo financiero y técnico necesarios para sus programas de desarrollo alternativo, recurriendo para ello en particular a las instituciones financieras internacionales, las organizaciones no gubernamentales, las organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas y el sector privado.

35. En el Asia sudoriental, se reforzarán las actividades en el contexto general de un marco programático ampliado para la región, en cooperación con organizaciones regionales como la ASEAN y el Banco Asiático de Desarrollo. Se prestará asistencia a las comunidades locales de Myanmar para reducir la producción de opio hasta donde lo permita la situación política imperante. En la República Democrática Popular Lao y en Viet Nam proseguirán las actividades de desarrollo alternativo.

36. En el Asia sudoccidental, la mayor parte de la producción ilícita proviene del Afganistán. En función de la evolución política del país, el PNUFID seguirá ampliando su programa existente -en particular, la sustancial base de conocimientos que se ha creado sobre la naturaleza y el alcance del cultivo y el tráfico ilícitos de drogas- mediante la participación del PNUFID en el esfuerzo común de programación que realizan las Naciones Unidas en materia de fiscalización de drogas. El ritmo de la ampliación dependerá en gran parte de la evolución de la situación política del país y del grado de cooperación que muestren las presuntas autoridades.

37. El PNUFID seguirá vigilando la magnitud y las tendencias del cultivo ilícito en la región de Asia central. Además, ayudará a elaborar métodos eficaces de erradicación y, eventualmente, a contener la producción de cultivos ilícitos, como en la región de Osh en Kirguistán.

38. En América Latina, el PNUFID actuará juntamente con los Gobiernos de Bolivia, Colombia y el Perú a fin de cumplir la meta fijada para el año 2008 mediante actividades de desarrollo alternativo y medidas complementarias, concretamente los programas de erradicación y la aplicación coercitiva de la ley. En los tres países se han redactado planes de trabajo para garantizar el éxito definitivo de la eliminación de los cultivos, haciendo hincapié en los enfoques de la planificación y ejecución de proyectos sobre la base de la participación, la protección de los derechos humanos, la evaluación de los riesgos para el medio ambiente y la movilización del sector privado. El plan de Bolivia se propone como meta la plena eliminación de la coca ilícita para el año 2002. El objetivo de los planes de Colombia y el Perú es reducirla en más del 60% para 2003 y eliminarla totalmente para 2008. El PNUFID ayudará a los tres países a reunir los fondos necesarios para aplicar plenamente sus respectivos planes de trabajo. Asimismo, prestará asistencia para garantizar la aplicación de las innovaciones técnicas y programáticas y la elaboración y ejecución eficaces de los proyectos, coordinando los esfuerzos realizados a nivel nacional, regional y mundial. La participación del PNUFID se centrará en la puesta en marcha de unos 18 proyectos. Esos proyectos promoverán las agroindustrias con mercados asegurados, los cultivos comerciales y alimentarios, la pulpa de la madera, la industria maderera y la ganadería, e irán acompañados de la capacitación necesaria para modernizar las asociaciones de productores existentes, mejorar la producción y la comercialización y adoptar las medidas necesarias de protección del medio ambiente. Las aportaciones del PNUFID se harán en el contexto de iniciativas del desarrollo más amplias emprendidas por otras entidades y destinadas a fortalecer las organizaciones comunitarias, crear infraestructura

social y económica, reformar el sistema de propiedad de la tierra, establecer sistemas financieros a nivel rural y apoyar los préstamos agrícolas.

E. Represión del tráfico ilícito de drogas

39. La asistencia que ha de prestar el PNUFID a los gobiernos para la represión del tráfico ilícito de drogas tiene dos objetivos principales. En primer lugar, se prestará asistencia para reforzar las instituciones nacionales. Se ayudará también a los Estados a promulgar y a aplicar leyes y reglamentos armonizados para enjuiciar eficazmente a los traficantes de drogas e impedir que los sistemas financieros se utilicen para blanquear el producto ilícito de la droga. En segundo lugar, el PNUFID seguirá promoviendo y apoyando la cooperación práctica entre los países a nivel subregional y regional, a fin de impedir la circulación de drogas y precursores ilícitos y de desmantelar las organizaciones de narcotráfico. La asistencia del PNUFID se destinará principalmente a las zonas utilizadas para el tráfico de opiáceos en las principales regiones productoras del Afganistán y del Asia sudoriental, en particular Myanmar, y para el tráfico de cocaína en la región andina. Será particularmente importante apoyar y ampliar los acuerdos de cooperación en Europa oriental y en el Asia sudoriental, así como en el Asia sudoccidental y central y en América Latina.

40. En Europa central y oriental, las medidas se basarán en un marco programático estratégico formulado conjuntamente con los gobiernos de la región y las instituciones pertinentes de la Unión Europea. El programa hará hincapié en los enfoques armonizados y en el fomento de las capacidades para investigar el tráfico de drogas y el blanqueo de dinero.

41. En el África subsahariana, se prestará más atención al África occidental y meridional. Al prestar asistencia para la represión del uso indebido de drogas se ayudará principalmente a los países del África occidental a combatir el tráfico de heroína y cocaína. En el África meridional se hará hincapié en una aplicación más estricta de la ley a nivel nacional y subregional, en estrecha cooperación con la OUA y la SADC.

42. Dada la situación geográfica de los Estados del Asia central y la transición en curso, esta región es vulnerable al tráfico ilícito y al uso indebido de drogas. En efecto, en los últimos años ha aumentado notablemente la incidencia del tráfico de drogas ilícitas del Afganistán a países de Europa occidental pasando por los Estados del Asia central. En consecuencia, el PNUFID ha puesto en marcha siete proyectos nacionales y subregionales encaminados a reducir el contrabando de drogas del Afganistán en Estados del Asia central, y sigue elaborando proyectos para reforzar la capacidad de las autoridades para recopilar datos e información, promoviendo también la técnica de la entrega vigilada. Se prevé continuar esas actividades en 2002-2003, a fin de reforzar el cinturón de seguridad en torno al Afganistán.

43. En la República Islámica del Irán, en el marco del programa amplio de fiscalización de drogas se lleva a cabo una estrategia unificada y combinada cuyo objeto es aumentar la capacidad de las autoridades iraníes encargadas de las operaciones de lucha contra el tráfico de drogas para interceptar e incautar los envíos ilícitos de estupefacientes en tránsito por el país. Se prevé que esas iniciativas continúen en 2002-2003.

44. En el Asia meridional se fomentarán las medidas de ámbito nacional y la cooperación subregional para combatir el tráfico de drogas proveniente de zonas del Asia sudoccidental y sudoriental. Se tratará también de contener el tráfico de productos químicos precursores y de detectar e incautar el producto ilícito. Se fortalecerán las capacidades de recopilación y análisis de información a nivel nacional y subregional.

45. En el Asia sudoriental se reforzará la cooperación ejecutando las actividades previstas en un marco programático ampliado para la región, colaborando con organizaciones regionales como la ASEAN y el Banco Asiático de Desarrollo. El PNUFID seguirá esforzándose por mejorar la cooperación transfronteriza a fin de contener el tráfico de drogas, en particular de opiáceos ilícitos procedentes de Myanmar. Continuará prestándose apoyo para incautar precursores y estimulantes de tipo anfetamínico que son objeto de tráfico ilícito y para desmantelar las redes de narcotráfico.

46. En la región de América Latina y el Caribe, la asistencia en actividades de represión tendrá por objeto fortalecer la cooperación entre los organismos de fiscalización de drogas mediante la capacitación conjunta y el intercambio de información y experiencias. La modernización de la legislación y de

la capacidad de fiscalización de precursores seguirá siendo una prioridad crucial.

VIII. Apoyo a los programas

47. La cantidad asignada al apoyo a los programas en el anteproyecto de presupuesto asciende a 30.854.600 dólares, lo que refleja un aumento de 321.100 dólares (1,1%). En cifras reales, esto representa una disminución de un 2,9%, con un incremento de costos de un 4%. El apoyo a los programas abarca las oficinas extrasede del PNUFID y el apoyo en la sede, así como el apoyo prestado a los organismos de ejecución. Esta pequeña reducción podrá lograrse con una nueva racionalización de la infraestructura de apoyo mediante el control de los costos y eficiencia en los gastos de funcionamiento, siempre que sea factible. La infraestructura requerida para que el PNUFID pueda apoyar un incremento de la ejecución de programas durante 2002-2003 ya existe, tal como se desprende del presupuesto bienal revisado de actividades de apoyo para 2000-2001 (E/CN.7/2001/9).

48. Para 2000-2001, la estructura de oficinas extrasede del PNUFID consta de 12 oficinas regionales y nueve oficinas para países. Se prevé la introducción de ajustes según la situación concreta de la fiscalización de drogas en cada zona, la magnitud de la financiación del PNUFID y la necesidad de apoyar la adhesión a los tratados de fiscalización internacional de drogas. Seguirá dándose prioridad a la descentralización de las actividades operacionales y a la delegación de poderes decisorios a las oficinas. Además, el PNUFID seguirá prestando a los gobiernos asesoramiento especializado en materia de fiscalización de drogas directamente por conducto de sus expertos en las oficinas extrasede. En particular, el PNUFID promoverá la incorporación de un componente relativo a las drogas a los programas más amplios de desarrollo rural integrado, colaborando estrechamente con los gobiernos, otras entidades de las Naciones Unidas y las instituciones financieras internacionales. Cuando sea factible, se aprovecharán las oportunidades de establecer oficinas de apoyo conjuntas del PNUFID y del Centro para la Prevención Internacional del Delito. Mediante el apoyo a los programas, la sede del PNUFID respalda una red de oficinas descentralizadas sobre el terreno, a la vez que mantiene globalmente el control de las políticas y la supervisión de la gestión.

IX. Administración y gestión

49. La cantidad asignada a administración y gestión en el anteproyecto de presupuesto asciende a 8.650.000 dólares, lo que refleja una disminución de 109.200 dólares (1,2%). En cifras reales, esto representa una reducción de un 6,2%, con un incremento de costos de un 5%. Esta reducción de volumen podrá lograrse mediante una nueva racionalización con control de gastos y eficiencia en los gastos de funcionamiento, siempre que resulte factible. Se determinarán otras posibilidades de aumentar la eficiencia de los procedimientos administrativos en colaboración con la División de Servicios Administrativos y Servicios Comunes de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena.

Anexo I

Cuadros complementarios

Cuadro A.1
Gastos de apoyo a los programas (2002-2003)
(en miles de dólares)

	Programas			*Gastos de apoyo a los programas*									
				Organismo				*PNUFID*				*Total*	
Partida	*Fines generales*	*Fines especiales*	*Total*	*Fines generales*	*Fines especiales*	*Total*	*%*	*Fines generales*	*Fines especiales*	*Total*	*%*	*Monto*	*%*
A. Ejecución a cargo del PNUFID	8 777,6	62 954,9	71 732,5	43,5	509,8	553,3	0,8	1 044,5	7 507,0	8 551,5	11,9	9 104,8	12,7
B. Ejecución a cargo de los organismos													
Entidades de las Naciones Unidas	4 146,8	18 061,3	22 208,1	291,0	1 374,6	1 665,6	7,5	351,8	869,7	1 221,4	5,5	2 887,1	13,0
Organismos especializados	291,5	13 946,0	14 237,5	38,0	1 416,5	1 454,5	10,2	-	395,0	395,0	2,8	1 849,5	13,0
Organizaciones intergubernamentales	4,3	3 933,8	3 938,0	-	114,6	114,6	2,9	0,6	284,4	285,0	7,2	399,6	10,1
Organizaciones no gubernamentales	253,0	1 148,5	1 401,4	4,4	70,3	74,7	5,3	28,5	79,0	107,5	7,7	182,1	13,0
Total B	**4 695,5**	**37 089,6**	**41 785,1**	**333,4**	**2 976,0**	**3 309,4**	**7,9**	**380,8**	**1 628,1**	**2 008,9**	**4,8**	**5 318,3**	**12,7**
C. Ejecución nacional	2 026,9	42 205,5	44 232,4	58,1	341,2	399,3	0,9	38,4	1 153,7	1 192,1	2,7	1 591,5	3,6
Total A, B y C	**15 500,0**	**142 250,0**	**157 750,0**	**435,0**	**3 827,1**	**4 262,1**	**2,7**	**1 463,7**	**10 288,8**	**11 752,5**	**7,5**	**16 014,6**	**10,2**

Cuadro A.2
Fondo del PNUFID y presupuesto ordinario (1992-2003)
(en millones de dólares)

Partida	*1992*	*1993*	*1994*	*1995*	*1996*	*1997*	*1998*	*1999*	*2000*	*2001*	*2002*	*2003*
Fondo del PNUFID	66,9	70,4	73,2	64,1	53,2	51,1	55,1	80,0	82,6	75,3	77,7	88,1
Presupuesto ordinario	6,6	6,8	7,3	7,5	7,2	8,2	6,9	7,5	7,5	7,9	8,0	8,0
Total	**73,5**	**77,2**	**80,5**	**71,6**	**60,4**	**59,3**	**62,0**	**87,5**	**90,1**	**83,2**	**85,7**	**96,1**

Figura A.I
Fondo del PNUFID y presupuesto ordinario (1992-2003)

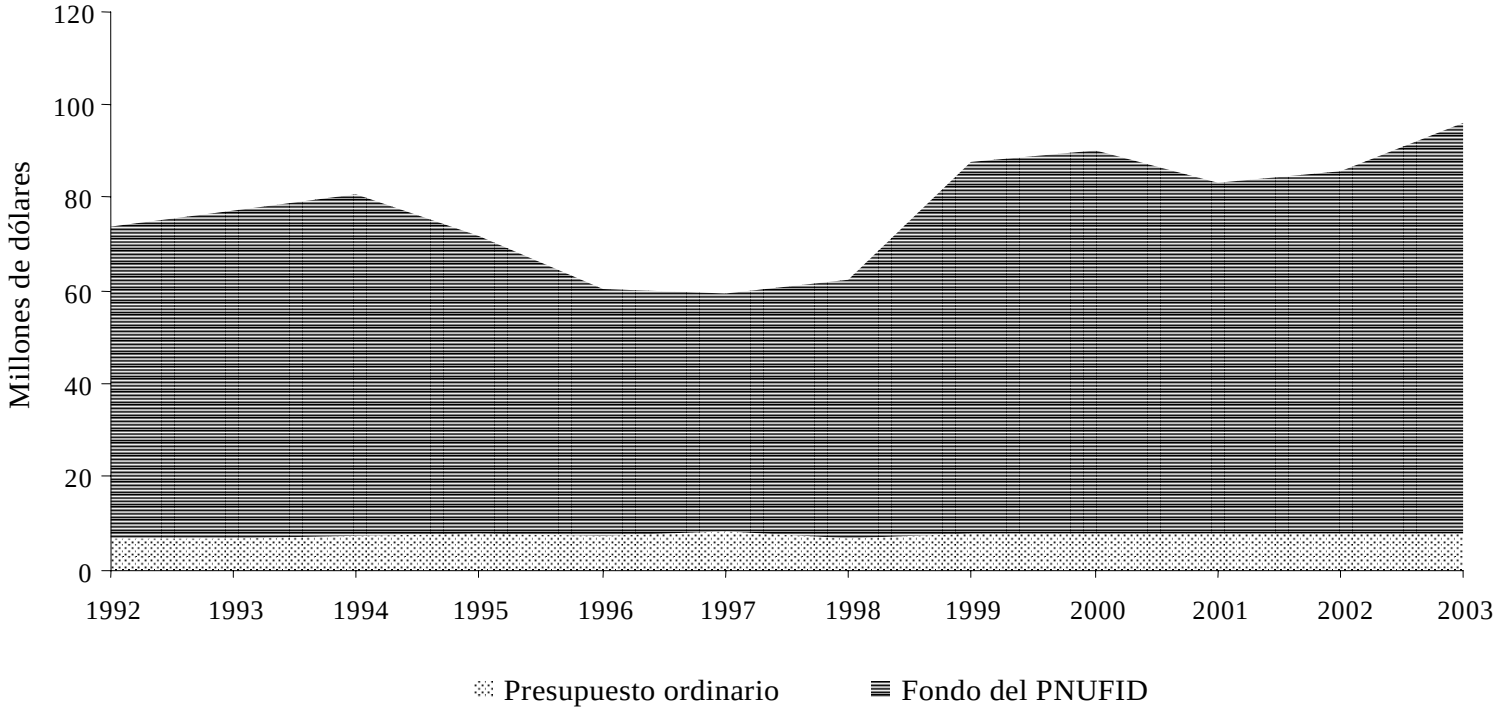

Cuadro A.3
Fondo del PNUFID: ingresos, gastos y saldo del Fondo (1992-2003)
(en millones de dólares)

Partida	*1992*	*1993*	*1994*	*1995*	*1996*	*1997*	*1998*	*1999*	*2000*	*2001*	*2002*	*2003*
Ingresos[a]												
Fines especiales	52,3	35,8	44,1	49,1	31,3	34,8	53,2	55,1	57,5	56,4	58,3	60,8
Fines generales	20,2	34,3	19,0	18,3	19,7	17,2	17,1	16,5	15,7	14,6	16,5	17,0
Total	**72,5**	**70,1**	**63,1**	**67,4**	**51,0**	**52,0**	**70,3**	**71,6**	**73,2**	**71,0**	**74,8**	**77,8**
Gastos[b]	66,9	70,4	73,2	64,1	53,2	51,1	55,1	80,0	82,6	75,3	77,7	88,1
Saldo del Fondo	68,9	68,6	58,5	61,8	59,6	60,5	75,7	67,3	57,9	53,6	50,7	40,4

[a]Ajustados en función de los reintegros percibidos por los donantes.

[b]Incluidos los ajustes por gastos/obligaciones de años anteriores y las provisiones por asignaciones no gastadas.

Figura A.II
Fondo de PNUFID: ingresos, gastos y saldo del Fondo (1992-2003)

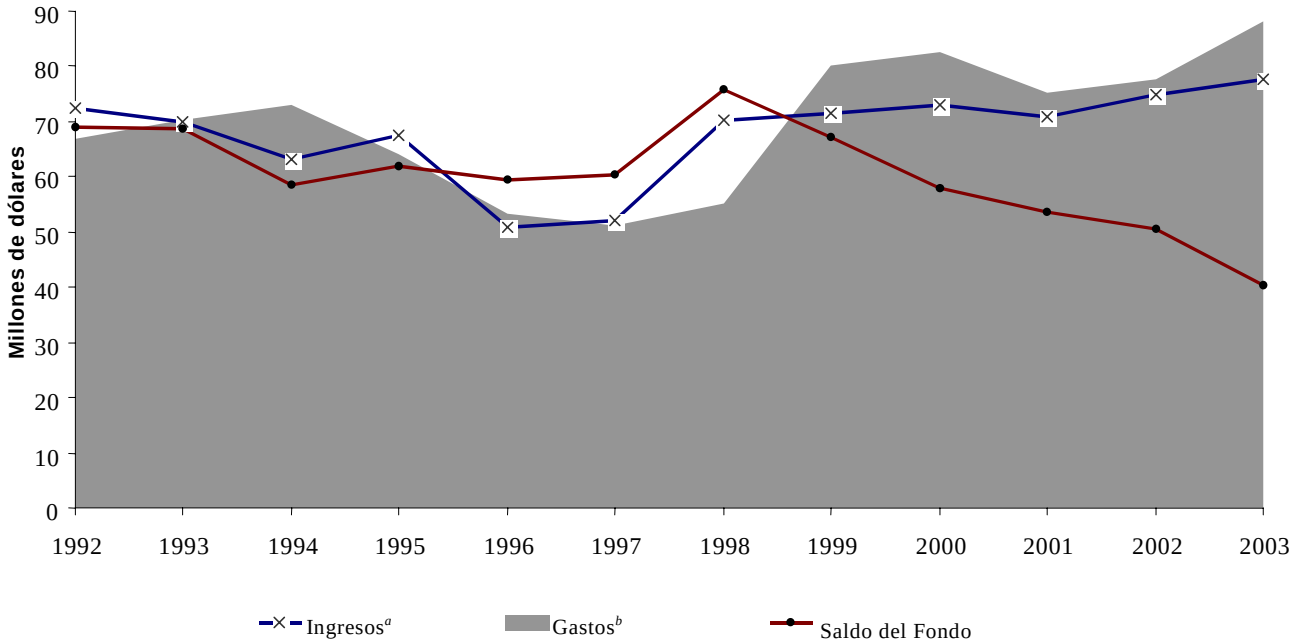

Cuadro A.4
Fondo del PNUFID: programas, apoyo a los programas, y gestión y administración (1992-2003)
(en millones de dólares)

Partida	*1992*	*1993*	*1994*	*1995*	*1996*	*1997*	*1998*	*1999*	*2000*	*2001*	*2002*	*2003*
Programas	54,6	55,9	56,1	48,8	35,4	34,7	38,0	59,3	62,1	56,5	58,0	68,4
Apoyo	9,5	11,5	13,7	11,9	14,1	12,3	12,8	16,2	16,1	14,4	15,4	15,4
Gestión y administración	2,8	3,0	3,4	3,4	3,7	4,1	4,3	4,5	4,4	4,4	4,3	4,3
Total	**66,9**	**70,4**	**73,2**	**64,1**	**53,2**	**51,1**	**55,1**	**80,0**	**82,6**	**75,3**	**77,7**	**88,1**

Figura A.III
Fondo del PNUFID: programas, apoyo a los programas, y gestión y administración (1992-2003)

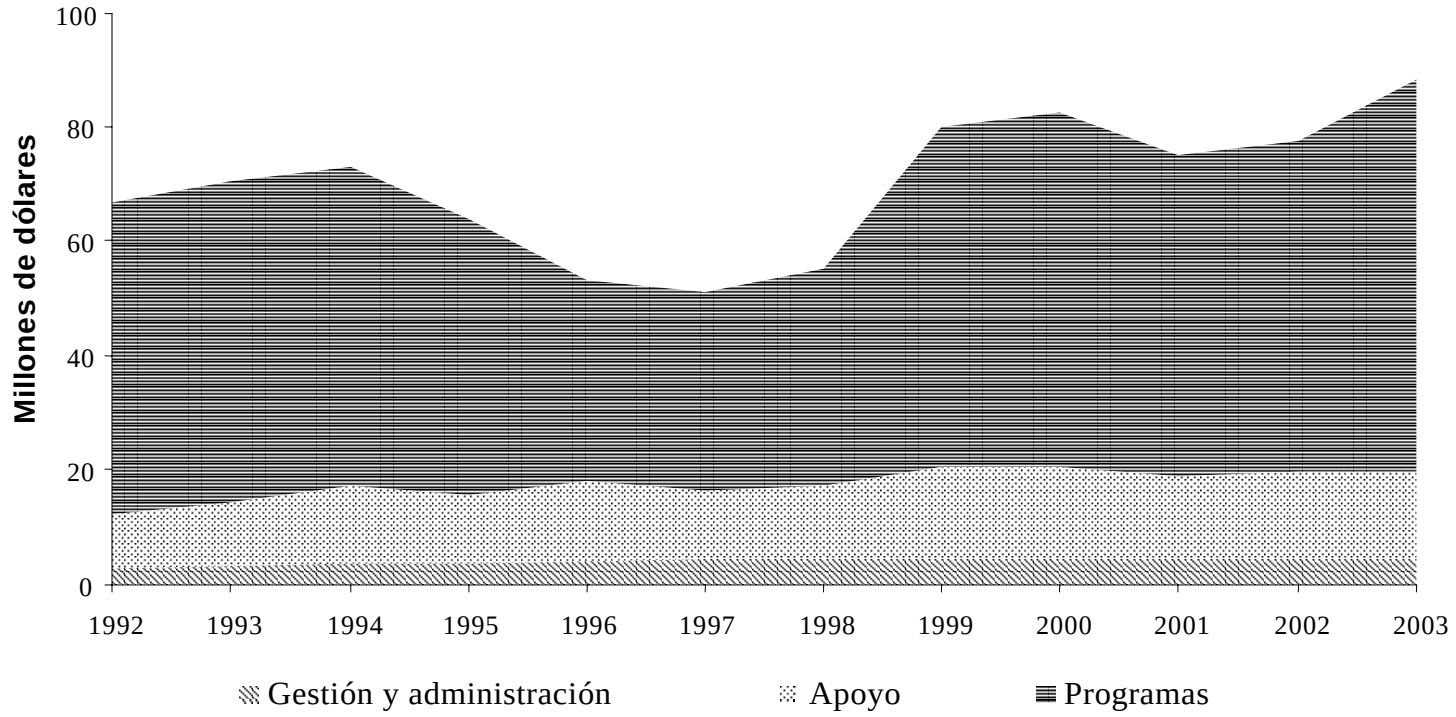

Cuadro A.5

Fondo del PNUFID: gastos de programas por sectores (1992-2003)

(en millones de dólares)

Sector	*1992*	*1993*	*1994*	*1995*	*1996*	*1997*	*1998*	*1999*	*2000*	*2001*	*2002*	*2003*
Apoyo a las políticas, legislación y promoción	3,3	5,4	5,6	6,8	6,7	7,2	6,1	5,0	9,2	8,2	8,0	7,9
Prevención y reducción del uso indebido de drogas	10,0	13,2	12,2	12,7	10,3	10,4	11,6	12,8	15,2	16,2	16,0	18,0
Eliminación de cultivos ilícitos	30,0	26,1	28,3	19,4	10,3	10,3	12,2	21,8	16,6	11,6	14,5	21,4
Represión del tráfico ilícito de drogas	11,3	11,2	10,0	9,9	8,1	6,8	8,1	19,7	21,1	20,5	19,5	21,1
Total	**54,6**	**55,9**	**56,1**	**48,8**	**35,4**	**34,7**	**38,0**	**59,3**	**62,1**	**56,5**	**58,0**	**68,4**

Figura A.IV

Fondo del PNUFID: gastos de programas por sectores (1992-2003)

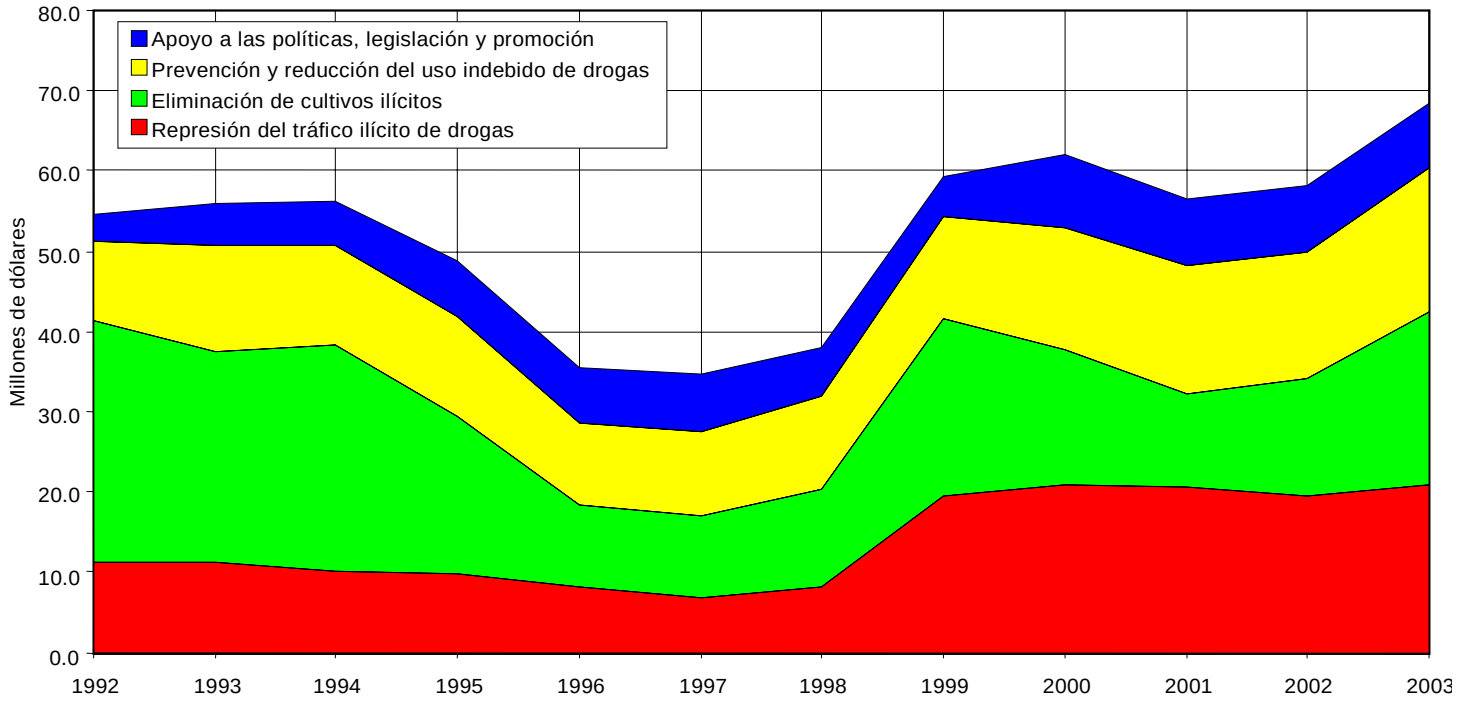

Anexo II

Presentación del anteproyecto de presupuesto

1. El anteproyecto de presupuesto del Fondo del PNUFID propuesto para 2002-2003 da una indicación de los recursos y prioridades previstos para el bienio posterior al actual período presupuestario. El anteproyecto incluye una presentación financiera detallada para determinar la disponibilidad de fondos. En el contexto de esas coordenadas se establecen prioridades. Por tanto, el anteproyecto no es un presupuesto sino que proporciona el marco a partir del cual ulteriormente se elaborarán estimaciones presupuestarias detalladas.

2. La presentación financiera incluye una evaluación detallada de la situación de ingresos prevista. Al elaborar las estimaciones correspondientes a 2002-2003 se ha prestado particular atención a los antecedentes recientes de cada donante con respecto al volumen de sus contribuciones, la regularidad de sus pagos y los acuerdos financieros vigentes. Además, las estimaciones reflejan las indicaciones recibidas de donantes potenciales acerca del volumen de los recursos que se proponen aportar. Sin embargo, muchos donantes no están en condiciones de contraer ningún compromiso financiero, en particular con carácter multianual, antes del término de la ejecución de su propio presupuesto para el ejercicio económico en curso. A esta limitación se suma la diversidad de fuentes de las contribuciones voluntarias, que muy frecuentemente abarcan financiación de diferentes departamentos y oficinas ministeriales, entre ellos los de relaciones exteriores, ayuda externa al desarrollo, salud, bienestar social y del interior.

3. A fin de garantizar la transparencia en el anteproyecto y en el presupuesto y facilitar el ulterior proceso de presupuestación, los conceptos generales utilizados en el presupuesto también se reflejan en el anteproyecto. Cabe recordar que el presupuesto bienal del Fondo del PNUFID contiene dos partes: el presupuesto por programas bienal, basado en un enfoque de programación integrado; y el presupuesto de apoyo bienal, basado en el modelo armonizado elaborado por el Programa de las Naciones Unidas, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y el Fondo de Población de las Naciones Unidas. En el presupuesto de apoyo bienal se distingue además entre las actividades de apoyo y la gestión y administración. Por ello, tomando como modelo el presupuesto bienal, en el anteproyecto de presupuesto se distingue entre las siguientes tres partes principales: actividades programáticas, actividades de apoyo, y gestión y administración.

4. El anteproyecto se compara con el proyecto de presupuesto revisado para 2000-2001 a fin de indicar los principales cambios financieros y programáticos. Para aumentar la transparencia de la comparación se aplica una serie de cálculos. Esencialmente, las diferencias del anteproyecto para 2002-2003 respecto del presupuesto revisado para 2000-2001 se analizan más a fondo al establecer una distinción entre las diferencias relativas a los costos y las relativas al volumen. Las diferencias de costo incluyen ajustes por variaciones del costo estándar, como las fluctuaciones debidas a la inflación y al tipo de cambio. Tales ajustes no hacen mella en el nivel de actividades. Las consecuencias financieras son estimaciones cuyo fin es mantener el nivel actual de actividades en un período futuro. Cualquier otro cambio que sea posible o necesario en el marco de los recursos financieros previstos constituye un ajuste de volumen en el nivel de actividades. En el contexto de la situación financiera prevista, podría requerirse un aumento o una disminución de las actividades. Así pues, la distinción entre diferencias de costos y diferencias de volumen proporciona la transparencia necesaria para indicar los cambios previstos en el nivel real de actividades y no sólo en las asignaciones nominales de recursos.

5. A fin de facilitar la comparación directa, en el anteproyecto correspondiente a 2002-2003 los ajustes del volumen se expresan sobre la base de los tipos y los costos estándar aplicables al proyecto de presupuesto revisado para 2000-2001. Esos tipos y costos estándar incluyen información acerca de los tipos de cambio, las tasas de inflación, los costos estándar por concepto de sueldos, los gastos comunes de personal y las tasas de vacantes. Para calcular las diferencias de costo se aplican ulteriormente tipos y costos estándar actualizados. Si bien el anteproyecto de presupuesto del PNUFID se expresa en dólares, una gran parte de los gastos se realiza en otras monedas. Por ello, las

fluctuaciones del tipo de cambio y la tasa de inflación entre esas monedas y el dólar pueden tener un efecto considerable en el cálculo del ajuste de los costos. En lo que respecta a las fluctuaciones del tipo de cambio, los ajustes de los costos permiten actualizar los supuestos aplicados previamente sobre la base de los tipos operativos mensuales reales en el país en que se llevan a cabo las actividades. Las previsiones hasta el final del período abarcado por el anteproyecto se basan en el tipo mensual más reciente disponible y no se hace ningún intento de predecir la fluctuación de las monedas con respecto al dólar de los Estados Unidos. En cuanto a la inflación, los supuestos aplicados previamente se actualizan sobre la base del índice mensual real de precios al consumidor vigente en el país en que se realizan las actividades. Las previsiones se basan en la media de los últimos 12 meses ajustada en función de las tendencias recientes. Las revisiones de los costos estándar por concepto de sueldos, los gastos comunes de personal y las tasas de vacantes se basan en la experiencia en Viena como lugar de destino y en cada una de las cuatro regiones en que el Programa tiene actividades por cuadro y categoría de personal. Las previsiones se basan en la información mensual más reciente que facilitan los 21 países que representan los principales campos de actividad del PNUFID y en los costos estándar por concepto de sueldos utilizados en el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, incluida la versión 07/2000 de los costos estándar por concepto de sueldos para el bienio 2000-2001.